

LA LEALTAD CANARIA

DIARIO POLÍTICO

HEMEROTECA
MUNICIPAL

AÑO III

SANTA CRUZ DE TENERIFE, 28 DE JUNIO DE 1876.

MADRID
NÚM. 244.

LA LEALTAD CANARIA.

Mañana se celebrará en la Parroquia Matriz de esta Capital, con una solemne función, el aniversario trigésimo de la exaltación al solio de los Pontífices de Juan María Mastai-Ferreti, que figura ya entre los nombres mas eminentes de la historia con el gloriosísimo de Pio IX.

Treinta años hace que rije los destinos de la Iglesia Universal, en época de azares y turbulencias sin cuento, este anciano venerable: dias de prueba, horas de combate han sido ciertamente las de esos treinta años de pontificado; ejemplo de santidad y martir de su misión altísima, su figura se destaca gigantesca en el grande y variado cuadro del siglo XIX.

Los múltiples azares de tan dilatada existencia; las hondas penas que ha llorado tan gran corazón; las ingratitudes con que ha visto correspondidos sus paternales desvelos; la lucha ardiente, sin reposo ni tregua; todo ha sido impotente y nulo contra esa fortaleza de que no ofrece ejemplo igual la historia: la providencia divina mantiene vivo y fuerte á un anciano de ochenta y cuatro años, en cumplimiento de designios tan altos como inescrutables.

¡Plegue al cielo, conservar todavía por dilatados años vida tan preciosa, como se lo piden constantemente cuantos en toda la faz de la tierra, ostentan con legitimo orgullo el honrosísimo nombre de católico!

DEFENSA DE LA LEALTAD CANARIA

POR D. ISIDRO ACEDO

(Continuacion)

Pues añádase á esto lo siguiente. Dase el caso que LA LEALTAD CANARIA era y es dirigido y redactado por un amigo, persona de la íntima confianza que fué del Sr. Clavijo.

¿Cual no sería el asombro de ese amigo, que á tanto se había espuesto por el Sr. Clavijo, al verse de él abandonado cuando menos lo esperaba? ¿Cual no sería la falta del Sr. Gobernador, para que LA LEALTAD CANARIA, que cantaba leores al Gobierno por el nombramiento de tal autoridad, volviera á poco de rumbo y tomara distinto derrotero? ¿Y cuando vierte la apreciación, lanza la queja, y formula lo que el Sr. Fiscal estima injuria? Lo hace cuando se ve atacado; cuando se ve herido con el arma del desprecio y de la burla por un periódico revolucionario, que representa á los hombres por quienes habia abandonado á sus amigos el Sr. D. Vicente Clavijo; cuando le sale al paso *El Constitucional*, que desde la cúspide de un poder que habia usurpado—y no es prudente referir con qué artes—á los que por derecho les correspondia, se complace en azotar las espaldas del vencido, hazafia digna tan solo de almas poco nobles y levantadas.

Pero veamos el suelto:

«En el periódico revolucionario de la plaza leímos con asombro estos renglones:

«¿Con que por efecto de intrigas y cabildos desapareció la situación que «La Lealtad» defendia? Hombre ¿qué nos cuenta V.? ¿Y no podia decirnos quien intrigó y cabildó para echar á tierra en un instante tan sólido edificio? Pues qué ¿tan fácil es destruir una fuertísima situación?

Así sería la muralla, que con tan gran facilidad se convirtió en polvo.»

«La muralla se derrumbó tan facilmente, porque el encargado de guardarla, en cuyo vigilancia descansaban todos los interesados, se pasó con armas y bagajes al enemigo.

Una especie de Seo de Urgel, ni mas ni menos: se introdujo á los carlistas dentro de la fortaleza, y santas pascuas. So'lo que en la Seo de Urgel los introducidos fusilaron al introductor y en el caso presente esto no se ha verificado TODAVIA.

Quiero ante todo llamar la atención del Tribunal sobre la suspicacia del Sr. Gobernador, cuando, sin nombrarlo, conoció que á él iba dirigida la alusión. ¿Por qué esto? Esa denuncia es el grito de una conciencia culpable, la justificación de cuanto en su abono hubiera podido decir el sueltista de LA LEALTAD CANARIA.

Señores Magistrados: la vida privada no está sujeta al dominio público de la discusión y es terreno vedado. Donde quiera que entre debe suponerse que lo hace con intención de ofender, si usa frases ó expresiones que se prestan á dar esa inteligencia á lo que dijere. Pero no sucede lo mismo con la vida política, donde no solamente la discusión es un derecho, sino que muchas veces constituye deberes penosos, que es indispensable cumplir. Por consiguiente, cuando un escritor se refiere á la vida pública en uso de un derecho, y algunas veces en cumplimiento de un deber, no se presume, no puede presumirse, la intención de injuriar.

Y no es que yo tenga conciencia ancha. Es que esta es nuestra manera de ser, esta nuestra manera de vivir; y no hay que empeñarse en suponer costumbres, sino en tomarlas como realmente existen, para juzgar de la bondad ó maldad de ciertos actos de la vida humana.

Yo veo á una persona que tan altas posiciones políticas y militares ocupó, y que tan fatal influjo ejerció en la Nación Española, como D. Juan Prim, ser objeto de las censuras de la prensa; oirse llamar *desleal*, y algo mas, por el hecho de haber vuelto contra Doña Isabel II la espada sobre que juró defenderla, é ingrato por que olvidó los favores de que esta augusta Sra. se colmaba, sin que se diera ni siquiera por ofendido. Yo veo al General Cabrera, esa reputación europea, política y militar, á cuyo nombre van unidos tristes recuerdos, sufrir pacientemente

te que se le diga *traidor* por que ha reconocido la monarquía legítima, hereditaria y constitucional de D. Alfonso XII. Yo veo al General Pavia gloriarse de un acto que otros han denominado en términos duros y crueles que exceden toda ponderación. Yo veo al gran tribuno de la democracia, al ex-presidente de la república, al primer orador del mundo, el Sr. Castelar, soportar con calma y *pellamen apóstata*. Yo veo al Gefe del actual Gabinete, Sr. Cánovas del Castillo, al ministro de la Gobernación, Sr. Romero Robledo, al Ministro de Ultramar, Sr. Ayala, al Ministro de Gracia y Justicia, Sr. Martín Herrera, al Ministro de Fomento, Sr. Conde de Toreno, calificados en términos mas agresivos sin que les haya pasado por mentes denunciar á los autores de semejantes calificaciones. ¿Mas á qué continuar si habíamos de ser interminables?

No: yo no tengo conciencia ancha; yo en materias de honra, de honor, soy tan escrupuloso como el que mas: es que como yo sienten todos, absolutamente todos; es que así sentia tambien el Sr. Gobernador de la Provincia, cuando aun no habia gustado las dulzuras del presupuesto, y ejercia la honrosa profesion del Letrado.

El Sr. D. Vicente Clavijo, defendiendo al periódico la *Voz del Teide* de la querrela de injuria—la injuria consistia en la palabra *filibustero*—interpuesta en su contra por el Director de *La Propaganda*, D. Gabriel Izquierdo Azcárate, principia su defensa en esta forma: «Si el defensor del Sr. Izquierdo Azcárate antes de formular su querrela se hubiera tomado el trabajo, bien cansado por cierto, *pero muy necesario en este caso*, de recorrer los números de los periódicos que nos ocupan, y leer algo de lo mucho que se ha dicho en los de la Península sobre *filibusterismo*, estamos persuadidos de que en su recto criterio hubiera desengañado á su patrocinado de que no existia el mas leve fundamento para la querrela.»

Pasa luego el Sr. Clavijo á explicar lo que en el lenguaje periodístico se entiende por *filibusterismo*, y despues añade: «Confiese el Sr. Izquierdo Azcárate que no sabe comprender la indole y alcance de las polémicas periodísticas y que cualesquiera que sean sus conocimientos como Letrado, LA HA ERRADO POR COMPLETO EN METERSE Á DIRECTOR DE UN PERIÓDICO POLÍTICO.— Pero como de un modo ó de otro, *ya sea por este error y por no en-*

TENDER LO QUE DEBIA ESTUDIAR ANTES DE PRESENTARSE AL PÚBLICO COMO DIRECTOR de un periódico de la clase de *La Propaganda* ó *ya sea por que lastimado su amor propio con una espresion poco chistosa del suelto, haya querido tomar desquite* DE QUIEN EN NADA LO HA OFENDIDO, buscando un pretesto, para envolverle en un procedimiento criminal, no es justo que deje de resacirle é indemnizarle de los gastos que le ha ocasionado....»

Ya lo sabe el Tribunal: el decirle á una persona filibustero, que es el delito de alta traicion, que tanto vale como traidor á la patria, en el lenguaje usual y corriente no es injuria, ni siquiera ofensa para el Sr. Clavijo, letrado; el llamarle LA LEALTAD CANARIA desleal, en el sentido político de esta palabra, es una grave injuria, es un gravísimo delito. Pienso que el Sr. Clavijo no hubo de imaginarse que el distinguido publicista canario, mi particular amigo el Sr. Fernandez Bethencourt, pudiera proporcionarme estos datos tan preciosos, que demuestran por completo la consecuencia que de ordinario gasta el Sr. Gobernador.

Yo no seré tan cruel con el Sr. Fiscal, como el Sr. Clavijo con el Sr. Azcárate; yo no diré á S. S., por que no estilo tratar á nadie de esta manera, y considero y respeto la autoridad que el Sr. Fiscal representa, lo que el Sr. Gobernador dijo al Director de «*La Propaganda*» espondré unicamente que el juzgar con la severidad que lo hace el Sr. Fiscal las publicaciones periodísticas, es hacer imposible todo asomo de libertad en la prensa.

Yo no tengo conciencia ancha, vuelvo á repetir; yo vivo en la atmósfera que me rodea, yo respiro el aire del periodismo moderno. Lo más que podrá decirse es que padezco de una enfermedad, pero una enfermedad contagiosa de que padecen todos, de que padece el Tribunal Supremo. De varias, citaré dos sentencias: la de 29 de Enero de 1872 y la de 21 de Enero de 1873.

En la primera, la de 29 de Enero de 1872, se declaraba haber lugar al recurso de casacion, y se anulaba la de la Audiencia, que habia estimado injuriosas ciertas frases de una esposicion dirigida á un Gobernador de Provincia. Segun los Resultandos, decian los vecinos del pueblo que la dirigian, que el Alcalde recogia las armas de las personas honradas, dejándoselas á todos los que se titulaban republicanos, que eran sus correligionarios. La acusacion casi que procedia con criterio

lógico, por que si se quitaban las armas á las personas honradas del pueblo y se dejaban á los republicanos, de quienes el Alcalde era correligionario, parecia afirmarse que el Alcalde y los republicanos, sus correligionarios, no eran honrados, lo cual en el lenguaje usual y corriente, vendria á constituir una injuria gravísima. Pero la palabra honrados se habia empleado, sin duda, como equivalente de pacíficos y enemigos de tomar una parte demasiada activa en la política, por lo que el Tribunal Supremo declaró que no habia injuria, y sí solo una apreciación política.

La segunda, la de 21 Enero de 1873, empieza así: «Resultando que en el periódico político de... titulado... y en los meses de Enero y Febrero de 1870 se publicaron dos comunicados uno con la firma de «El corresponsal» y el otro con la de... en los cuales se dirijan á D. las espresiones de «Alcalde casual...; sea V. decente con sus principios...; que obrara con la cordura que aconseja el interes de no sacar al mercado de la opinion los negocios de familia...; que habia bailado por las sierras por su propio interes...; carcomida historia...; no haber sido el comunicante apoderado de ningún opulento Baron cuyas rentas disminuyeran durante su encargo...; no haber utilizado ninguna ganguita de bienes nacionales...; no haber intervenido en ninguna venta desgraciada de la deuda pública... y apelo á la conciencia de V. si la tiene desocupada.»

Tambien la sala de la Audiencia creyó que aqui habia algo que penar, y tambien se declaró per el Tribunal Supremo que no habia méritos para ello.

«Considerando—dice el Tribunal Supremo—que examinadas las frases y las palabras del comunicado de 4 de Enero de 1870, que con rayas marginales aparecen señaladas en la sentencia recurrida, no hay entre ellas ninguna que tomada y entendida en su genuino sentido y significacion deshonor, desacredite y menosprecie á D..., ni que indique ó revele que tal intencion ó propósito abrigara el procesado, autor del artículo, siendo por lo tanto indudable que con arreglo á los artículos 379, 380 y 382 del Código penal de 1850 vigente entonces, no constituyen injuria grave ni leve.»

¿Qué más se necesita, qué más se quiere, para demostracion de que no hay, de que no puede haber injurias en el suelto denunciado de «La Lealtad Canaria.»?

Pero he visto al Sr. Fiscal en su escrito de denuncia en un terreno en que yo no quisiera haberlo visto colocado, por que ese terreno no es el suyo, porque el Ministerio público debe ser eco fiel de la resultancia del proceso, y no adular los conceptos del mismo. ¿Por donde se cree autorizado el Sr. Fiscal para poner en boca del sueltista del periódico denunciado lo que mejor se le antoja y place? Asegura el Sr. Fiscal que en el suelto se espresa que el Sr. Clavijo ha sido *desleal con sus conciudadanos*. Prescindo de que para el caso seria igual: ¿donde está eso que ve S. S.? ¿Le parece bien al Tribunal que para atacar la publicacion que defendiendo se empieza por sentar lo que no se ha escrito, ni pensado escribir?

La parte del suelto á que se refiere el Sr. Fiscal dice:

«La muralla se derrumbó tan fácilmente por que el encargado de guardarla, en cuya vigilancia descansaban todos los interesados, se pasó con armas y bagajes al enemigo.»

¿Donde se halla lo de desleal con sus conciudadanos? Desleal con los alfonsinos, desleal con sus amigos políticos, desleal con los que en el cifraron grandes esperanzas, desleal con los que le honraron con el cargo de Vice presidente del partido.

¡Donoso modo de raciocinar! ¡Peregrina manera de formular cargos! No; no puede afirmarse lo que el Sr. Fiscal ha afirmado, sin que me autorice á dudar de su imparcialidad y recto proceder en el asunto. —(Concluirá)

CRÓNICA

Segun tiene entendido *El Gólgota*, Su Santidad se halla ya dispuesto á conceder el Breve para poder conferir los grados mayores en el Seminario de Canarias, esperando solo el *placet* de S. M.

Dice algun colega que el Ayuntamiento de esta Ciudad ha consignado en su presupuesto del ejercicio próximo 20,000 reales como subvencion á favor del instituto de 2.ª enseñanza que trata de establecerse en esta poblacion.

En la semana pasada, cinco hombres que tripulaban un barquito de pesca se ahogaron en la parte sur de la isla de Fuerteventura.

Se encuentra restablecido de su grave dolencia Mr. Berthelot. Lo celebramos.

A la funcion religiosa de mañana asistirá el Excmo. Sr. Capitan General del Distrito, con los Jefes y oficiales de la Plaza. Tocará la banda militar.

El vapor-correo español *América*, zarpó de este puerto para el de Cadiz en la tarde del dia 24 conduciendo los siguientes pasajeros de esta capital:

D. Isidro Guimerá y Sra. y su hijo.—D. Agustin Delgado y Garcia.—D. Mariano Samper Sra. é hijo.—D. Bernardo Ruiz y Sra.—D. Manuel E. Lopez Sra. y 4 hijos.—D. Benjamin A. Renschavv y Sra.—D. José Vallina Fernandez.—D. Manuel de Coca.—D. Diego Navarro.—D. Enrique Blanco.—D. Sebastian Matheu y Sra.—D. Ramon Lopez Cepeda.—D. José Acosta Bonfert.—D. Santiago Diaz Rodriguez.—D.ª Antonia Perez.—D. Gonzalo Perez.—D.ª Elisa Rivadeneyra.—3 individuos tropa artillería (incluso una mujer).—D. Mariano Alonso y un hijo.—Total 34.

COCHINILLA.

Aunque el mercado está deprimido en transacciones, sin embargo las exiguas importaciones habidas, mantienen los precios firmes. El 7 del actual se ofrecieron en subasta 633 sacos de Canarias, colocándose 270 id. á las cotizaciones de la anterior venta pública. Existencias, 7236 sacos, contra 10.5000 en 1875.—Cotizaciones.

	s.	d.	s.	a.
Canaria blanca de 1	71	2	1	10
negra... de 1	8	2	2	

	s.	d.	s.	a.
Guatemala blanca	2	4	3	0
ca mediana áfina	1	8	2	2
negra id...	1	9	2	4
Mexicana blanca...	1	71	2	1 73

VARIEDADES

En una revista científica, firmada por el ilustrado Mr. Enrique de Parville, se demuestra cuán peligroso es el uso de los polvos de arroz para blanquearse el cutis.

El quimico Mr. Chevalier ha analizado estos polvos, á consecuencia de haber observado fenómenos de envenenamiento en dos señoras que los usaban con frecuencia, y encontró 22 por 100 de plomo. Reducido el plomo á polvo impalpable, sus propiedades venenosas pueden obrar á través de la piel por lo que se deben desechar todas aquellas sustancias de tocador en cuya composicion entre el plomo.

PARTE MARITIMA MERCANTIL.

Por todo el mes próximo Julio, hará escala en este Puerto, de paso para la Habana, la Fragata de hélice de S. M. *Concepcion*, de fuerza de 600 caballos, y con 32 cañones.

Los Pailebots. *Dolores*, *S. José*, *Pájaro*, *S. Sebastian*, y *Rosa*, que han entrado en este Puerto, en estos últimos dias, conducen para esta Ciudad, el 1.º cal en polvo, el 2.º maderera de tea, para construccion de edificios urbanos, el 3.º y 4.º pescado salado, y el último ganado vacuno y cabrio etc.

A las 7 horas de la tarde de ayer pasó con rumbo al Sur, un Bergantín.

El propio dia que el buque anterior, (á las 11 horas de la noche,) fondeó en este Puerto la Polaera Española *Juanita*, con varios frutos, y efectos del Reino, procedentes de Mallorca, á la consignacion de D. Juan Oliver y Bosch.

Nada se sabe aun de la llegada á Canaria del Bergantín Español *Las Palmas*, apesar de traer ya 58 dias de viaje, procedente de la Habana.

DIRECTOR:

D. Francisco Fernandez de Béthencourt.

ANUNCIOS

LINEA DE VAPORES

de
FORWOOD BROTHER Y COMP.

entre

Londres y las Islas Canarias.

El vapor inglés

Amazon

capitan Hay, deberá llegar a este puerto procedente de Londres con escala en Gibraltar y varios puntos de la costa de Marruecos del 8 al 10 de Julio y despues de una corta detencion seguirá para los mismos puntos admitiendo carga y pasajeros.

Agente, H. B. MAC KAY.

PARA LA GUAIRA

DIRECTAMENTE.

El magnifico vapor frances PHE-
NELON de porte de 2000 toneladas
y fuerza de 1000 caballos, saldrá de
este puerto el 15 del próximo mes de
Julio.

Admite carga y pasajeros.

Daran razon sus consignatarios.

HARDISSON HERMANOS.

PILDORAS HOLLOWAY.

Este remedio, universalmente reco-
nocido por el mas eficaz, purifica
perfectamente la sangre la cual cons-
tituye el manantial de la vida y de cu-
ya impureza provienen todas las en-
fermedades que tanto afligen el géne-
ro humano. Las píldoras Holloway
restituyen al estómago y á los intes-
tinos su accion normal, regularizan las
secreciones, y restablecen la buena di-
gestion y gracias á sus propiedades
balsámicas que purifican la sangre con
tanta perfeccion, los verbios y múscu-
los obtienen la debida energia fortifi-
cándose enteramente el sistema vital.
Las personas de la constitucion más
delicada pueden, sin temor alguno,
aprovecharse del poder curativo de es-
te célebre medicamento, ateniéndose á
las dosis prescritas en las instrucciones
que acompañan cada caja.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Ungüento

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central de Proefso Holloway, 533, Oxford-street, Londres.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El arte Médico no ha llegado aun
á producir remedio alguno que pue-
da compararse á este maravilloso Un-
guento el cual, introduciéndose en la
sangre, forma parte de ella y extrae
toda partícula morbosa. Cicatriza to-
da clase de llagas y ulceraciones sien-
do considerado como el remedio infalli-
ble para la pronta y radical cura de tu-
mores, escrófulas, males de pierna,
gota, reumatismos, y nevralgia. Las
personas que padecen afecciones del
corazon ó que sufren constipados, toco
ó bronquitis, pueden librarse pronto de
estas dolencias apelando á las maravillo-
sas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y
permanente de las enfermedades, con-
viene siempre que se tomen las Pí-
ldoras al mismo tiempo que se em-
plea el Ungüento.

Para la Guaira.

DIRECTAMENTE

El buque frances NANNA el 10
de Julio próximo.

Daran razon sus Consignatarios

HARDISSON HERMANOS.

ESPIRITU DE VINO Y DE CEREALES

Se halla de venta por garrafones
en el Almacen de D. Juan la Ro-
che.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Imprenta de La Lealtad Canaria,

PILAR, 4

ALQUIFRAN DE GUYOT

LICOR DE ALQUIFRAN CONCENTRADO Y DOSIFICADO

Mr Guyot, despues de infinitos y
lambables experimentos, ha conse-
guido quitar al alquifran su acridud
y amargura insoportables hacién-
dole al mismo tiempo muy soluble.
Aprovechando este feliz descubri-
miento, prepara un licor concen-
trado de alquifran que en muy pe-
queño volumen contiene una gran
cantidad de principios activos.

Basta echar una cucharada de
café en un vaso de agua para obte-
ner al momento un agua alquifra-
nada sin gusto desagradable. De
esta manera cada cual puede pre-
pararse instantaneamente á medida
de su necesidad, lo cual
ofrece economia de tiempo y faci-
lidad de transporte y evita la manipu-
lacion desagradable del alquifran.
El Alquifran de Guyot
reemplaza con ventaja á las tisanas
mas ó menos inertes en los casos de
resfriado, bronquitis, tos, calar-
ro, etc.

El Alquifran de Guyot se emplea con gran éxito para com-
batir las enfermedades siguientes:

EN BEBIDA. — Una cucharada de café por cada vaso de agua y dos
cucharadas soperas por cada botella.

BRONQUITIS

CATARRO DE LA VÍJIGA

RESFRIADO

COQUELUCHES O TOS CONVULSIVA

TOS TENAZ

IRRITACION DE PECHO

ENFERMEDADES DE LA GARGANTA

EN LOCIONES. — Licor puro ó diluido en muy poca agua:

AFECCIONES DE LA PIEL

PICAZONES

ENFERMEDADES DE LA PIEL CABELLUDA

EN INYECCIONES. — Cuatro partes de agua y una de licor: (eficacia
extremada).

FLUJOS CRONICOS O RECIENTES

CATARRO DE LA VEJIGA

El Alquifran de Guyot (Goutron de Guyot) ha sido ápermen-
tado con verdadero éxito en los principales hospitales de Francia, Belgica,
y España. Los primeros médicos de Europa se hallan unánimes en reconocer
que este licor constituye en la época de los calores la bebida mas higiénica,
sobre todo en tiempos de epidemia.

En Santa Cruz de Tenerife:

FARMACIA DE SUAREZ